

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

OPERACIONES CON CRIPTOMONEDAS. DESAFÍOS SOBRE MEDICIÓN Y REVELACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

OPERATIONS WITH CRYPTOCURRENCIES. CHALLENGES REGARDING MEASUREMENT AND DISCLOSURE IN FINANCIAL INFORMATION

Scavone, Graciela* & Marchesano, Marisa*

* Universidad del Salvador, Argentina.

Autor correspondiente: marisamarchesano@gmail.com

DOI: [www.doi.org/10.55867/qual27.02](https://doi.org/10.55867/qual27.02)

Como citar (APA): Marchesano, M., & Scavone, G. (2024). OPERACIONES CON CRIPTOMONEDAS. DESAFÍOS SOBRE MEDICIÓN Y REVELACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA. Revista Qualitas, 27(27), 017 - 030. <https://doi.org/10.55867/qual27.02>

Manuscrito recibido el 11 de diciembre de 2022.

Aceptado para publicación, tras proceso de revisión, el 28 de diciembre de 2023.

Publicado, el 06 de enero de 2024.

Resumen

La incesante evolución en las comunicaciones y la digitalización en la sociedad, ha desembocado en el desarrollo de criptomonedas. Cada vez mayor cantidad de transacciones se llevan a cabo con las mismas, a pesar de la resistencia inicial de las empresas tradicionales. Se hace necesario entonces, llevar a cabo un análisis, desde lo teórico conceptual, a fin de determinar aspectos de medición y revelación contable, relacionados con las mismas. Las operaciones con criptomonedas no se encuentran específicamente encuadradas en la estructura normativa actual de la contabilidad, no existiendo a la fecha una norma emitida por los principales organismos emisores a nivel internacional. Por lo tanto, el objetivo del presente trabajo de investigación consiste en reflexionar, desde lo teórico conceptual, sobre la determinación de alternativas de medición y revelación en relación a la tenencia y operaciones con criptomonedas, elaborando, a la vez, propuestas en este sentido. La presente investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cualitativo exploratorio, mediante la revisión de bibliografía sobre la temática planteada, proveniente de fuentes primarias reconocidas a nivel internacional, pasando luego, a un análisis crítico de la misma, a fin de dar cumplimiento al objetivo planteado. Finalmente, se determinaron alternativas de medición y revelación en relación a la tenencia y operaciones con criptomonedas, considerándolas como activos intangibles. No obstante, aquellas que se mantengan para la venta en el curso ordinario de los negocios se medirán a valor razonable menos gastos de venta. Asimismo, se detallan aspectos de medición para quienes actúan como "mineros".

Palabras clave: criptomonedas, blockchain, contabilización, medición, revelación

Abstract

The incessant evolution in communications and digitization in society has led to the development of cryptocurrencies. More and more transactions are carried out with them, despite the initial resistance of traditional companies. It is necessary then, to carry out an analysis, from the conceptual theoretical, in order to determine aspects of measurement and accounting disclosure, related to them. Operations with cryptocurrencies are not specifically included in the current regulatory structure of accounting, and to date there is no standard issued by the main international issuing organizations. Therefore, the objective of this research work is to reflect, from the conceptual theoretical, on the determination of measurement and disclosure alternatives in relation to the possession and operations with cryptocurrencies, developing, at the same time, proposals in this sense. This research was carried out using an exploratory qualitative approach, through the review of bibliography on the proposed topic, coming from internationally recognized primary sources, then moving on to a critical analysis of the same, in order to fulfill the objective. Finally, measurement and disclosure alternatives were determined in relation to holding and operations with cryptocurrencies, considering them as intangible assets. However,

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

those held for sale in the ordinary course of business will be measured at fair value less selling expenses. Likewise, measurement aspects are detailed for those who act as "miners".

Key words: cryptocurrencies, blockchain, accounting, measurement, disclosure.

INTRODUCCIÓN

Planteamiento del problema

La criptomoneda es moneda digital producida por una red pública, en lugar de ser emitidas por entes gubernamentales, que utilizan la criptografía para que los pagos se envíen y reciban en operaciones donde son aceptadas, para el pago de bienes y servicios, o intercambiadas por monedas convencionales. Se trata de transacciones completamente desreguladas, donde el intercambio se produce digitalmente y no poseen respaldo en oro u otras monedas. Las mismas utilizan la tecnología Blockchain, mediante el registro en un libro mayor público.

Internacionalmente, se verifica una ausencia casi total de leyes que regulen la actividad vinculada con criptomonedas, existiendo una significativa preocupación por su uso potencial para evadir impuestos, lavar dinero o facilitar financiamientos ilícitos.

La cantidad de criptomonedas existentes en el ecosistema, alrededor de 25.842 a junio de 2023, según la plataforma CoinMarketCap (Cryptocurrency Market Capitalization, 2023) es cada vez mayor, aunque difícil de determinar con precisión, ya que cada una de ellas puede encontrarse en diferentes plataformas digitales o mercados de intercambio.

La realidad indica que cada vez mayor cantidad de transacciones se llevan a cabo con criptomonedas, a pesar de la resistencia inicial de las empresas tradicionales a recibirlas como parte de pago, y la existencia de muy escasos marcos regulatorios para el funcionamiento de las mismas. Según Statista (2023), el volumen de operaciones al 22 de mayo de 2023 a millones de dólares 52.125,50, para las doce principales criptomonedas.

Frente a este fenómeno, se hace necesario llevar a cabo un análisis, desde lo teórico conceptual, a fin de determinar tratamientos relacionados con medición y revelación contables, tanto de tenencias como de operaciones con criptomonedas, a fin de obtener información relevante sobre las mismas para toma de decisiones.

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

Cabe recordar que, desde una perspectiva exclusivamente contable, las operaciones con criptomonedas no se encuadran específicamente tratadas en la estructura actual de la contabilidad, no existiendo a la fecha de una normativa emitida por los principales organismos emisores de normas contables a nivel internacional

Marco Conceptual

Definición y características salientes de las criptomonedas

No se puede medir adecuadamente lo que no se conoce. Es por ello que, en esta sección se iniciará el proceso de conocer a través de definiciones de diferentes autores y organismos internacionales de primer nivel a las criptomonedas, y a profundizar sobre las características salientes.

En tiempos más recientes, el “bitcoin” fue lanzado como una criptomoneda. Después muchas otras criptomonedas y crypto-tokens han sido lanzados con diferentes propósitos y niveles de adopción. El Banco Central Europeo define una moneda virtual como una representación digital de valor, no emitido por un banco central, entidad de crédito o entidad de dinero electrónico, que en algunas circunstancias puede ser utilizado como una alternativa al dinero. (Villamarzo, 2022, p.1).

Asimismo, es importante considerar que:

Las criptomonedas son una forma de dinero digital o virtual, que no tiene una forma física (billetes y monedas) y solo existen de forma electrónica, careciendo de ninguna forma de respaldo físico (oro u otra moneda). Sin embargo, puede ser usada (si es aceptada, claro está) para el pago de bienes o servicios, o intercambiada por monedas convencionales” (Pérez Rodríguez, 2022, p. 1)

Por su parte, Para Kapersky (2023) este se concibe como:

Un sistema entre pares que puede permitir que cualquier persona en cualquier lugar pueda enviar y recibir pagos. En lugar de dinero físico que se transporta e intercambia en el mundo real, los pagos de criptomoneda existen únicamente en forma de entradas digitales dirigidas a una base de datos en línea en la que se describen transacciones específicas. Cuando transfieres fondos de criptomonedas, las transacciones se registran en un libro mayor público. Las criptomonedas se almacenan en monederos digitales. (p.1)

Según este mismo autor, las criptomonedas “reciben su nombre debido a que usan cifrado para verificar las transacciones. Esto significa que se requiere codificación avanzada para almacenar y transmitir datos de criptomoneda entre monederos y hacia los libros mayores públicos. El objetivo del cifrado es brindar seguridad” (Kapersky 2023, p.2).

La primera criptomoneda fue el Bitcoin, El interés en las criptomonedas fundamentalmente está centrado en el intercambio comercial, considerando que los especuladores a veces generan fluctuaciones importantes en los precios de estos activos.

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

Tecnología que constituye la base de funcionamiento de las criptomonedas

En este particular, las criptomonedas “se basan en la tecnología denominada blockchain, que es una base de datos descentralizada que consiste en cadenas de bloques en los cuales se guardan las transacciones de los miembros de la red. Podría decirse entonces que, el blockchain es un conjunto de computadoras conectadas entre sí, pero no a un servidor central” (Pérez, 2022, p. 1). A fin de ejemplificar su funcionamiento, la autora explica lo siguiente:

En blockchain no existe un registro único, como en el caso de una entidad financiera, sino que los registros se distribuyen entre muchas otras partes, que no necesariamente intervienen en la transacción original, pero que sí, procesan la misma información: “un vendedor consulta la red en la que existen terceros no intervinientes en la transacción original denominados “mineros”, y si el comprador posee los fondos necesarios (o línea de crédito disponible) suficiente para llevar adelante la transacción, según la confirmación de todos los mineros (revisan sus registros), ella se lleva adelante. Si algún minero tuviese un saldo diferente, deniega la transacción” (Pérez Rodríguez, 2022, p.2).

En el primer caso, es decir, cuando la transacción se lleva adelante, la misma procede a la actualización de todos los registros. Cada nueva transacción genera un nuevo bloque. La nueva transacción cuenta con una firma digital para garantizar la autenticidad.

Las criptomonedas operan en un libro mayor público distribuido llamado cadena de bloques, un registro de todas las transacciones que tienen y actualizan los propietarios de monedas. Tal como quedara expuesto precedentemente, las unidades de criptomoneda se crean mediante un proceso llamado minado, el cual implica utilizar potencia informática para resolver problemas matemáticos complicados que generan monedas. Los usuarios también pueden comprar las divisas desde agentes, para luego almacenarlas y gastarlas mediante monederos criptográficos. El dueño de una criptomoneda, no posee un bien tangible. Lo que tienes es una clave que le permite mover un registro o una unidad de medida de una persona a otra sin un tercero de confianza. (Kapersky, 2023, p.2).

En relación al sistema de blockchain, Zócaro (2020), explicita que:

Esta tecnología que posibilita la existencia y funcionamiento de las criptomonedas, forma parte de lo que hoy se conoce como Tecnología de Registros Distribuidos (DLT, Distributed Ledger Technology), y se trata de una enorme base de datos almacenada en forma virtual, donde cada uno de los diferentes usuarios del sistema cuenta con una copia actualizada y sincronizada en su computadora. (p. 2).

Mercado de las criptomonedas y operaciones más frecuentes

Se establece que “El volumen de monedas virtuales existentes en el ecosistema es realmente difícil de determinar, ya que cada una de ellas puede estar en diferentes plataformas digitales o mercados de intercambio. A junio de 2023, se conocían 25.842 monedas virtuales según indica la plataforma “CoinMarketC” (Cryptocurrency Market Capitalization, 2023, p.1). Como las monedas virtuales permiten realizar operaciones con menos rastros en sus movimientos que las distintas monedas en el mercado

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

tradicional, resulta muy complejo determinar un listado completo de monedas digitales, más aún teniendo en cuenta que cada día puede surgir una nueva. No obstante, entre las que se registran con mayores movimientos a la fecha de la revisión se encuentran las siguientes: Bitinio, Etérea, Thatcher, BNB, USB Con, XRP, Cardan, Dogecoin, Solana, Polygon, Litecoin, Pokadot, Troncoin, Dai, Binance USD, Shiba Inu, Wrapped Bitcoin, Avalanche, entre muchas otras (Criptocurrency Market Capitailzation, 2023).

Quando se lanzó inicialmente, el Bitcoin se pensó como un medio para las transacciones diarias a fin de permitir comprar de todo, desde una taza de café hasta una computadora o incluso elementos de gran valor como bienes raíces. Tal concepto aún no se ha materializado y, a pesar de que la cantidad de instituciones que acepta criptomonedas está aumentando, son muy poco frecuentes las grandes transacciones con ellas. Aun así, es posible comprar una amplia variedad de productos en sitios web de comercio electrónico usando criptomonedas. (Kaspersky, 2023, p. 3).

Existe una gran cantidad de organizaciones que están utilizando las criptodivisas como método de pago. Entre ellas se encuentran agencias de viajes, tecnológicas y líneas aéreas, que permiten a sus clientes utilizarlas para adquirir bienes y servicios. Según Fraga (2023), algunas de las principales empresas que aceptan pagos en criptomonedas son las siguientes: Norwegian; Expedia Booking; Save the Children; Microsoft; Starbaks; Shopify; Biterfill; Moon y Subway.

A título ejemplificativo, se detallará el volumen de operaciones para el 22 de mayo de 2023, expresado en millones de dólares, para las principales criptomonedas (Statistic, 2023):

Criptomoneda	Volumen de operaciones en millones de dólares
Theter	21.533,37
Bitcoin	14.004,16
Ethereum	6.670,15
USD Coin	3.158,42
Binance USD	2.299,18
True USD	1.832,34
XRP	905,66
BNB	395,83
Litecoin	382,38
Tron	348,33
Conflux	337,78

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

Criptomoneda	Volumen de operaciones en millones de dólares
Solana	257,20
Render token	199,71
Pepe	192,25

Fuente: Statistics 2023

Marco regulatorio de criptomonedas

A nivel internacional se verifica una ausencia casi total de leyes que regulen la actividad relacionada con criptomonedas. Cabe resaltar aquí, la preocupación que existe a nivel internacional sobre su potencialidad para evadir impuestos como para facilitar el lavado de dinero (Zócaro, 2020).

La aplicación de marcos regulatorios actuales a los criptoactivos, o la creación de nuevos, es problemática ya que el mundo de las criptomonedas evoluciona con mucha rapidez y los reguladores intentan adquirir el talento y los recursos para seguir el ritmo. La vigilancia de los criptomercados es difícil porque los datos son poco uniformes y, a los reguladores les resulta complicado controlar miles de participantes que no están sujetos a requisitos típicos de divulgación (Narain & Moretti, 2022 p 1.).

Según estos autores, algunos países (como Japón y Suiza):

Han enmendado legislación o introducido legislación nueva que aborda los criptoactivos y sus proveedores de servicios, mientras que otros (como Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Europea) transitan la etapa de redacción. Pero las autoridades nacionales, en general, tomaron enfoques muy diferentes en materia de política regulatoria de los criptoactivos. En un extremo, las autoridades prohibieron la emisión o la tenencia de criptoactivos por parte de residentes o la capacidad de realizar transacciones con ellos. En el otro extremo, ciertos países actuaron en forma más receptiva e incluso procuraron atraer empresas para que desarrollen mercados en estos activos. (Narain & Moretti, 2022, p.2).

La circunstancia de no contar con una normativa regulatoria hace que se vea afectada la estabilidad financiera de quienes operan con las mismas, ya que se enfrentan a un riesgo alto (Del Campo Bustamante, 2021).

MÉTODOS

Objetivos

El objetivo del presente trabajo de investigación consiste en reflexionar, desde lo teórico conceptual, sobre la determinación de alternativas de medición y revelación en relación a la tenencia y operaciones con criptomonedas, elaborando, a la vez, propuestas en este sentido.

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

Tomando en consideración de las características de las criptomonedas, de los mercados en las que las mismas operan, las transacciones donde son aceptadas, la definición de una adecuada unidad de cuenta y medida, y considerando los desarrollos sobre medición y revelación de activos y operaciones con las cuales comparten características comunes, puede esbozarse una aproximación a un modelo que permita brindar información de calidad y permita un adecuado proceso de toma de decisiones en relación a las mismas. Dicha propuesta se detallará en la sección cuatro, correspondiente a las conclusiones y recomendaciones.

Metodología

El presente trabajo de investigación, fue llevado a cabo mediante un enfoque cualitativo exploratorio, a través de la bibliografía sobre la temática planteada, proveniente de fuentes primarias de primer nivel, tal como se expone en el acápite cinco, titulado referencias bibliográficas. Se desarrolló un análisis crítico bibliográfico con el fin de permitir realizar comparaciones y deducciones acerca de los aportes doctrinarios que sirven de fundamento. Para el análisis de la documentación se recurrió a métodos de análisis del discurso contable, con el objetivo de avanzar en el conocimiento, a fin de lograr información de calidad que dé respuesta a los planteos de la presente investigación.

RESULTADOS Y DISCUSIONES

Una vez que se esbozaron las características salientes de estos activos y gran parte de las operaciones en las que las mismas intervienen, los mercados en los que operan, las problemáticas aún vigentes en cuanto al marco regulatorio, tanto a nivel internacional, como en cada país en particular, y teniendo en cuenta que, desde una perspectiva exclusivamente contable, la registración de operaciones con criptomonedas no se encuentra claramente desarrollada, en cuanto a la existencia de una norma emitida por los principales organismos internacionales emisores de normas sobre información financiera, se intentará esbozar un modelo contable para la medición y revelación de las mismas y sus operaciones vinculadas, tomando en consideración, en cuanto sea procedente, criterios generalmente aceptados, muchos de los cuales, concuerdan en lo conceptual, con los emanados de los mencionados organismos emisores.

Tal como se mencionará precedentemente, no existe un estándar de contabilidad para estos activos, ni en los IFRS (NIIF- Normas Internacionales de Información Financiera) ni en los US GAAP (Principios de Contabilidad Generalmente aceptados de EE.UU.). No obstante, en junio de 2019 el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales sobre Información Financiera (CINIIF) discutió el tratamiento contable de las tenencias de criptomonedas. (IASB, 2019).

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

Se considera, a la hora de establecer metodologías para su medición, los diferentes usos que se puede dar a las criptomonedas. Se pueden distinguir tres:

1. Porrando (2018) “Uso de criptomoneda como actividad habitual de la empresa; uso de la criptomoneda como retribución de los mineros que llevan a cabo el proceso de validación en blockchain; uso especulativo y uso comercial” (p.3).

2. KPMG (2019) establece que:

Las criptomonedas, por lo general, presentan similitudes con las monedas convencionales, ya que se pueden intercambiar por bienes o servicios, pueden ser mantenidas para negociar o como inversión a largo plazo, o activos especulativos. No obstante, para los estudiosos del tema, como para el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales, no son efectivo o monedas por las siguientes razones: a) Son un depósito de valor deficiente, ya que el precio de esta moneda digital depende de la oferta y la demanda y es altamente volátil; b) No es un medio de intercambio suficientemente aceptado; y c) no son emitidas por un banco central. Por la alta volatilidad de su precio, muchos creen que las criptomonedas son similares a los derivados (no obstante, existen derivados de criptomonedas) y se debe medir al valor razonable con cambios en resultados. (p. 2)

3. Villamarzo, (2022) “Para ser considerado efectivo, un criptoactivo tendría que ser generalmente aceptado como un medio de intercambio y considerado una base adecuada sobre la cual un tenedor podría medir y reconocer todas las transacciones en sus estados financieros (p.2).

Existe consenso en que el efectivo se use como un medio de intercambio y como unidad monetaria para fijar el precio de bienes o servicios. De esta forma se constituye en la base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros (IASB, 2005). Estas son características que las criptomonedas no poseen.

Al concluir que las Criptomonedas no constituyen efectivo o equivalente de efectivo, cabría preguntarse si pueden encuadrarse en Otros Activos Financieros. Una caracterización básica de un instrumento financiero es que, un activo financiero para una parte constituye un pasivo financiero para la otra (o instrumento del patrimonio). Asimismo, la definición de un activo financiero contenido en la NIC 32 (IASB, 2005), agrega que, para ser un activo financiero, debe dar lugar a un derecho contractual al tenedor y tratarse de un contrato que será o pueda ser cancelado con las acciones del tenedor. (González, 2021 p.4).

En este sentido, “Una criptomoneda cumple con la definición de un activo intangible debido a que se trata de: un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física, que generan beneficios económicos que fluyen al tenedor, esto es, siempre que no sea mantenida para la venta” (KPMG, 2019, p.2). Estas consideraciones coinciden con las establecidas por la NIC 38 “Activos Intangibles” (IASB, 2004). Adicionalmente, y según Zamora Solano (2023), “este activo puede ser separado del tenedor y vendido o transferido de forma individual; y no otorga al tenedor un derecho a recibir un número fijo o

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

determinable de unidades monetarias. Bajo esta condición la tenencia de criptomonedas no es más que un medio de canje” (p.4).

Tanto la gran mayoría de los autores consultados y detallados en la sección referencias bibliográficas como el CINIIF, consideran en el caso que las criptomonedas se mantengan para su venta en el curso ordinario de los negocios son considerados inventarios. Cuando se actúa como intermediario (bróker) de criptomoneda, entonces, “por las características de estos activos, el mismo debe medir sus inventarios de commodities, es decir a su valor razonable menos los costos de su venta”. Este criterio es compartido por la NIC 2 “Inventarios” (IASB, 2005, p.1). Por su parte, “La opción del valor razonable contenida en la NIC 38 es un obstáculo mayor para el uso del valor razonable que establecido en la NIC 2” (González, 2021, p.3), también se debe considerar, “ya que al bróker le estaría permitido usar el valor razonable (menos los costos de venta) para una criptomoneda, incluso si no hay un mercado activo para esa moneda en particular” (González, 2021, p.3).

En cuanto a lo relacionado con la actividad de minería en criptomonedas, los mineros adicionan bloques a la cadena de los ya existentes, resolviendo complejos algoritmos. Usualmente, la retribución se realiza en la misma criptomoneda (o un porcentaje de la criptomoneda) cuando se adiciona un nuevo bloque (Pérez, 2022).

El problema para los mineros es como registrar la criptomoneda recibida. Algunos profesionales consideran que se trata de una transacción de intercambio y, por lo tanto, que genera ingresos, en cuyo caso es aplicable la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes (IASB, 2015).

Es importante recalcar que, según Pérez (2022):

Para el reconocimiento del ingreso, la citada norma requiere la existencia de un contrato vinculante, y en este caso no queda claro quién es el cliente. Si se concluye que la transacción genera un ingreso, este se mide al valor razonable de la contraprestación recibida (el valor de mercado de la criptomoneda recibida). Este ingreso se reconocería cuando el algoritmo es resuelto y el bloque se adiciona a la cadena. Otros profesionales consideran que la operación origina un activo intangible generado internamente, y por lo tanto los costos incurridos podrían ser capitalizados. En este caso, cuando se venda la criptomoneda, la entidad reconoce la ganancia (o pérdida) por la venta de la criptomoneda. (p.5)

Los aspectos de revelación, son importantes para la acabada comprensión de las transacciones y criterios relacionados con las criptomonedas. El lenguaje que se emplee para las correspondientes revelaciones debe ser conciso, adecuado y libre de sesgo, además de no permitir diferentes interpretaciones.

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

En cada fecha de presentación de información financiera, una entidad debe revelar los juicios que su gerencia ha realizado con respecto a la contabilización de las tenencias de criptomonedas, si forman parte de los juicios que tuvieron un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros. Debiendo revelar por las clases de activos de criptomonedas: 1. La naturaleza, las características y sus riesgos; 2. La composición de las criptomonedas, los términos del control y/o restricciones, si la hubiere; 3. El modelo de uso o administración por cada grupo de criptomonedas; 4. La base de medición inicial o posterior; 5. Si los cambios en el valor razonable de dichas tenencias de criptomonedas después del periodo sobre el que se informa son de tal trascendencia que no revelar esa información podría influir en las decisiones económicas que realizan los usuarios de los estados financieros basadas en éstos (Zamora, 2023, p.3) .

Este último aspecto de revelación es coincidente con la política establecida por la Norma Internacional de Contabilidad N° 10 (IASB, 2005) “Hechos ocurridos después del período en que se informa”. Estas revelaciones deben contener explicaciones sobre factores de volatilidad, riesgos asociados que impacten su valor y la probabilidad de beneficios, aun cuando sean posteriores al cierre de los estados financieros. Por lo que, se debe mencionar:

Para tenencias de criptomonedas se proponen las siguientes revelaciones: tipo de vida útil, que en el caso de criptomonedas es indefinida, importe en libros y posibles pérdidas por deterioro, los incrementos o decrementos por revaluaciones, restricciones a la disponibilidad de criptomonedas, entre otros aspectos que tienen relación con los requerimientos de la NIC 38 (IASB, 2004 p. 19).

Si la entidad mide las operaciones con criptomonedas a valor razonable, debería revelar sobre las técnicas de valoración y los datos de entrada utilizados para desarrollar esas mediciones. Estos aspectos son coincidentes con los establecidos por la Norma Internacional de Información Financiera N° 13 “Medición del valor razonable) emitida por el IASB, 2013.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Partiendo de la base que, desde una perspectiva exclusivamente contable, las operaciones con criptomonedas no se encuentran suficientemente tratadas en la contabilidad financiera, no existiendo un estándar emitido por los principales organismos emisores a nivel internacional.

Según lo expuesto en los resultados, se ha dado cumplimiento al objetivo de la presente investigación, al determinar alternativas de medición y revelación en relación a la tenencia y operaciones con criptomonedas, que permitan construir un modelo tendiente a brindar información de calidad para toma de decisiones.

Desde el punto de vista de las autoras, la dilación en cuanto al establecimiento de políticas concretas sobre criptomonedas, podría deberse a que, si bien el momento de lanzamiento de las primeras se pensaron como un medio para las transacciones diarias que permitiesen comprar todo tipo de bienes, tal concepto aún no se ha materializado y, a pesar de que la cantidad de instituciones que acepta criptomonedas está aumentando, son poco frecuentes las grandes transacciones llevadas a cabo a través de ellas.

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

Por otra parte, mucho se asocia a las criptomonedas como medio de evasión y lavado de dinero. En relación a ello, la aplicación de marcos regulatorios actuales, o la creación de nuevos, es problemática, ya que el mundo de las criptomonedas evoluciona con mucha rapidez y los reguladores, al igual que la profesión contable, intenta adquirir los conocimientos y los recursos para seguir el ritmo sin mucho éxito. Adicionalmente, las autoridades en diferentes naciones han tomado enfoques diferentes en material de política regulatoria de las criptomonedas. En un extremo, encontramos quienes han prohibido la emisión y tenencia de las mismas para sus residentes o la capacidad para realizar transacciones con ellas o usarlas para ciertos fines como pagos. En el otro extremo, ciertos países han sido más receptivos e incluso procuraron atraer empresas para que desarrollen mercados en estos activos.

Asimismo, hemos podido observar que, mediante el análisis de sus características, mercados en las que operan, bases que las soportan y partes intervinientes en las transacciones, se ha podido establecer un tratamiento en cuanto a medición y revelación desde lo teórico conceptual, que en muchos aspectos concuerda con lo establecido por los principales organismos emisores de normas para situaciones a las que pueden asemejarse.

Es así como se ha concluido en el presente trabajo de investigación, que las criptomonedas no constituyen efectivo o equivalente, dado que son un depósito de valor deficiente, que depende de la oferta y la demanda y es altamente volátil. Por otra parte, no es un medio de intercambio suficientemente aceptado, no siendo emitidas por ningún banco central. Adicionalmente no cumplen la condición de unidad monetaria para fijar el precio de bienes y servicios en tal medida, que sirva como base para su medición en los estados financieros.

Se ha concluido, asimismo, que tampoco constituyen Otros Activos Financieros, ya que una característica básica de los mismos es que un activo financiero para una parte, genera para la otra un pasivo financiero o un instrumento del patrimonio.

Existe consenso en que una criptomoneda cumple con la definición de activo intangible, debido a que se trata de un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física, que genera beneficios económicos futuros, esto es, siempre que no sean mantenida para la venta. Adicionalmente, puede ser separada del tenedor y vendida o transferida individualmente, no generando para el tenedor un derecho a recibir una cantidad fija de dinero. Se trata como un activo intangible de vida indefinida y podrá ser medido al costo y modelo de revaluación, en ambos casos neto de pérdidas por deterioro.

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

Las criptomonedas que se mantengan para la venta en el curso ordinario de los negocios, serán consideradas como inventarios que se manejan a través de brókeres, por lo que su valorización se lleva a cabo a valor razonable menos costos de venta. En este caso la valorización es más sencilla que en el caso de utilización de valor razonable cuando se trata de activos intangibles, ya que no resulta necesario que exista un mercado activo para esas monedas en particular.

Para el caso de mineros, como partícipes de estas transacciones, si se concluye que la operación genera un ingreso, este se mide a valor razonable de la contraprestación recibida (el valor de mercado de la criptomoneda recibida), pero es necesario que exista un contrato vinculante, y quizá en estos casos no quede claro quién es el cliente. El ingreso se reconoce cuando el algoritmo es resuelto y el bloque se adiciona a la cadena. Existe, no obstante, otra corriente de opinión que expresa que, si la operación origina un activo intangible generado internamente, se procederá a capitalizar los costos incurridos. Cuando se procede a la venta de la criptomoneda, el ente reconoce el resultado por la venta de la misma.

Las revelaciones, por las características y riesgo de malversaciones que puedan llevarse a cabo con las mismas, resultan sumamente importantes. En esta sección sólo se enfatizará en la importancia de manifestaciones sobre los juicios utilizados por la gerencia en relación a la contabilización de sus tenencias y operaciones con criptomonedas y las revelaciones relacionadas con el valor razonable y su fundamentación (a causa de su alta volatilidad), así como la manifestación sobre hechos posteriores relacionados con la volatilidad de los valores de las mismas, aun cuando sean posteriores al cierre de ejercicio.

Esto representa un desafío para la profesión contable, que debe tomar los recaudos necesarios para comprender las operaciones con criptomonedas, sopesar sus riesgos, tratamientos impositivos y reflejarlas fielmente en los estados financieros. Queda abierta la investigación para todos los desafíos que este constante desarrollo propone día a día.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cryptocurrency Market Capitalization (2023). (CoinMarketCap). <https://coinmarketcap.com/es/>

Del Campo Bustamante, S. (2021). Criptomonedas: Tratamiento Contable y su avance regulatorio en los países de la Alianza del Pacífico. [Tesis de Maestría]. Universidad de San Buenaventura. Facultad de Ciencias Empresariales.
<https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/0bdc7457-b916-4385-8c38-190eb847f24b/content>

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

Fraga, U. (2023) Top 10- Empresas que aceptan pagos en criptomonedas. Escuela Profesional de Traders

<https://www.novatostradingclub.com/criptomonedas/empresas-pago-criptomonedas/>

González, D. (2021). Criptomonedas. Reporte bajo NIIF. BDO. Septiembre 2021. <https://www.bdo.cr/es-cr/publicaciones/2021/criptomonedas-reporte-financiero-bajo-niif>

International Accounting Standards Board (IASB, 2004). Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 38.

Activos

Intangibles.

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=177&p=2

International Accounting Standards Board (IASB, 2005). Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 2.

Inventarios.

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=177&p=1

International Accounting Standards Board (IASB, 2005). Hechos ocurridos después del período que se informa. NIC 10.

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=177

International Accounting Standards Board (IASB, 2005). Instrumentos Financieros. Presentación. NIC 32.

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=177&p=2

International Accounting Standards Board (IASB, 2013). Medición del valor razonable. NIIF 13.

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=175

International Accounting Standards Board (IASB, 2015). Ingresos de actividades provenientes de contratos con clientes. (NIIF 15).

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=175

International Accounting Standards Board (IASB, 2019). Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales sobre información financiera (CINIIF). Tenencia de criptomonedas. Junio de 2019.

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/agenda-decisions/2019/es-holdings-of-cryptocurrencies-june-2019.pdf>

Kaspersky (2023). ¿Qué es una criptomoneda y cómo funciona? <https://latam.kaspersky.com/resource-center/definitions/what-is-cryptocurrency>

Scavone, G., & Marchesano, M.

Operaciones con criptomonedas, Desafíos sobre medición

KPMG (2019). Criptoactivos. Tratamiento contable y tributario. ¿Cuál es su impacto en los estados financieros? Abril 2019 https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pe/pdf/cryptoassets-accounting-tax_Espa%C3%B1ol.pdf

Narain, A. & Mortetti, M. (2022). La regulación de los criptoactivos. Finanzas & Desarrollo, septiembre de 2022. Fondo Monetario Internacional. <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2022/09/Regulating-crypto-Narain-Moretti>

Pérez Rodríguez, M. (2022). Tratamiento contable del as criptomonedas bajo NIIF. Checkpoint. Thomson Reuters. <https://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Tratamiento-contable-de-las-criptomonedas-bajo-NIIF.pdf>

Porrando Torf, L. (2018). Contabilización de las criptomonedas como medio de pago en la compraventa de bienes o servicios. Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció (ACCID). http://www.accid.org/documents/Contabilizar_criptomonedas_-_com_fcformatv.pdf

Statista (2023). Ranking de las principales monedas virtuales en el mundo al 22 de mayo de 2023, según volumen de negociación. <https://es.statista.com/estadisticas/657259/principales-criptomonedas-por-volumen-de-negociacion-a-nivel-mundial/>

Villamarzo, M. (2022). Contabilidad de criptoactivos. ¿Qué es lo que hay que saber? Ernst & Young. Junio 2022. https://www.ey.com/es_uy/assurance/contabilidad-de-criptoactivos-que-es-lo-que-ha-y-saber2#:~:text=Definici%C3%B3n%20de%20criptomonedas&text=Una%20moneda%

Zamora Solano, D. (2023). Decisiones de Agenda sobre la tenencia de criptomonedas. ¿Qué norma NIIF se aplica a la tenencia de criptomonedas? Grupo Latinoamericano de Emisores de Información Financiera (GLENIF). <https://glenif.org/es/2023/01/11/articulo-decisiones-de-agenda-sobre-la-tenencia-de-criptomonedas-que-norma-niif-se-aplica-a-la-tenencia-de-cript>

Zócaro, M. (2020) Marco Regulatorio de las Criptomonedas en Argentina. Comparativa con otros países. Centro de Estudios en Administración Tributaria. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2020/07/El-marco-regulatorio-de-las-criptomonedas-en-Argentina.pdf>